

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071-2022-MPSM/A



San Miguel, 10 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.



VISTO, el INFORME Nº 1111-2022-GIP/MPSM (Exp:7079-2022), de fecha 22 de julio del 2022, de la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico - Financiera del estudio de Preinversión/ficha técnica: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CÓDIGO UNIFICADO 2001621, CÓDIGO DE FINALIDAD: 0285433, con CUI 2527397, con convenio N° 0021-2020-FIDT, y;



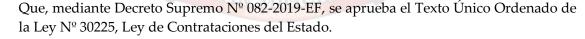
CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Concordante con lo dispuesto en la parte Pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".





Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueban el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante D.S. N° 162-2021-EF.

Que, mediante ACUERDO DE CONSEJO N°005-2020.CMPSM, con fecha 24 de enero del 2020, se prueba en su ARTICULO PRIMERO: la suscripción del Convenio para el COFINANCIAMIENTO del estudio de Preinversión/Ficha Técnica: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL -





DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CODIGO DE IDEA N°97572 de competencia entre la Municipalidad Provincial de San Miguel y El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT.



Que, la Entidad con El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT, firman el N°0021-2020-FIDT, para el Cofinanciamiento del Preinversión/Ficha "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL -PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CODIGO UNIFICADO: 2001621, CODIGO FINALIDAD: 0285433 con convenio N° 0021-2020-FIDT de fecha 25 de junio del año 2020, indicando en su CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO, El presente convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento con cargo a los recursos del FIDT para la elaboración del estudio de Preinversión de la ficha técnica del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARC", así como establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes; y su CLAUSULA QUINTA: COSTO Y FINANCIAMIENTO, El costo total de la elaboración de EL ESTUDIO/LA FICHA es de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil con 00/100 soles), de acuerdo a lo registrado en el Aplicativo Informático del Concurso FIDT-2019; donde EL FIDT transfiere hasta el monto de S/. 104,000.00 (Ciento Cuatro Mil y 00/100 soles), y EL BENEFICIARIO asigna el monto de S/. 26,000.00 (Veintiséis Mil y 00/100 soles).



Con fecha de 05 de noviembre del 2020, el comité de selección, adjudicó la buena pro de la AS-SM-9-2020-MPSM/CS-1, para la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", al CONSORCIO SAN MIGUEL cuyos detalles e importe constan de los documentos integrantes del presente contrato.



Con fecha 23 de noviembre del 2020, se suscribe el CONTRATO N°012, Contratación De Servicio De Consultoría Para La Formulación Del Proyecto De Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", entre la Entidad y el Sr. NILS ROY CÁSERES ARROYO representante común del CONSORCIO SAN MIGUEL, por un monto de S/. 127,400.00 (Ciento Veintisiete Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 60-2021-MPSM/SFI-JMCHS, de fecha 31 de agosto de 2021, la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de San Miguel declara la viabilidad del proyecto de inversión ""MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA





PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA",", con CUI 2527397, adjuntando el FORMATO 7 A – FICHA DE REGISTRO- BANCO DE PROYECTOS, de fecha 30 DE AGOSTO DE 2021, se registró el Proyecto de Inversión Pública en el Banco de Inversiones.



Que, mediante INFORME N°040-2022-MPSM/SFI-JMCHS, de fecha 20 de julio, la Ing. Jhamelyn Marisol Chávez Saavedra, Subgerente de Formulación de Inversiones, solicita Resolución de Aprobación de Liquidación Técnico - Financiera del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que ha sido declarado VIABLE en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE con fecha 31 de agosto del 2021 con Código único de Inversiones 2527397; el mismo que, es derivado mediante Proveído de la Gerencia de Infraestructura Pública con fecha 20 de julio del 2022, indicando elaborar Liquidación Financiera del Proyecto a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de San Miguel.



Que, mediante INFORME N°136-2022-SGSLI-MPSM/CJRC, de fecha 22 de julio del 2022, el Ing. Cristian Jonathan Rojas Cueva, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones, hace llegar la Liquidación Técnico - Financiera del CONTRATO N°012, Contratación De Servicio De Consultoría Para La Formulación Del Proyecto De Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI: 2527397, indicando lo siguiente:



Que, la Liquidación Técnico – Financiera del estudio de pre inversión / ficha técnica: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", consigna información técnica en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normatividad vigente sobre la materia, así como documentación de contrato, información presupuestal y financiera relacionado con el Convenio N° 0021-2020-FIDT, que se concluye y expresa de la siguiente manera:















Desagregado el presupuesto programado y ejecutado a nivel de girado, conforme se establece en Convenio N° 0021-2020-FIDT, se determina que el financiamiento del proyecto se ejecutó de la siguiente manera:

El presupuesto utilizado con cargo al financiamiento del FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO-FIDT se ejecutó a nivel de girado el monto de S/78, 520.00 (Setenta y Ocho Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles) y a la contrapartida que corresponde a la Municipalidad se ejecutó a nivel de girado el monto de S/48, 880.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), según el siguiente cuadro descriptivo.









PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO DEL COFINANCIAMIENTO (CONVENIO N° 0021-2020-FIDT)			
	FINANCIAMIENTO		
COFINANCIANTE	PROGRAMADO SEGÚN CONVENIO (S/)	EJECUTADO (S/)	SALDO (S/)
FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FIDT)	S/ 104, 000.00	S/ 78, 520.00	S/ 25, 480.00
MUNICIPALIDA <mark>D PRO</mark> VINCIAL DE SAN MIGUEL	S/ 26, 000.00	S/ 48, 880.00	
TOTAL	S/ 130, 000.00	S/ 127,400.00	S/ 25, 480.00

Que, mediante INFORME Nº1111-2022-GIP/MPSM (Exp:7079-2022), de fecha 22 de julio del 2022, de la Gerencia de Infraestructura Pública, mediante el cual solicita aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnico - Financiera del Contrato de Consultoría N°012 Contratación de Servicio de Consultoría para la Formulación del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL -PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI 2527397.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 063-2022- MPSM/GM.



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR La Liquidación Técnico - Financiera del DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN / FICHA TÉCNICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL TAYCA EN LAS LOCALIDADES TRES RIOS, ANEXO TIERRA COLORADA, CHULIS, EL CEDRO, ANEXO LIPOC DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN MIGUEL - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" del Convenio Nº 0021-2020-FIDT, con un gasto consolidado de S/ 127, 400.00 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos con 00/100), con un saldo a favor del FIDT de S/ 25, 480 (Veinticinco mil Cuatrocientos ochenta con 00/100 soles).



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación de la presente resolución al Contratista, Supervisor de Obra, Gerente de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Subgerencia de Ejecución de Inversiones y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de San Miguel para su conocimiento y demás fines pertinentes.



ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT la presente Resolución y se registre en el Informe de Culminación tal como lo establece la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



